

ESTADO 0042						
Número de radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción de la providencia	Ver auto
25 875 40 89 001 2015 00026	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Fabricantes	José Miguel Correa Angarita	28 de Septiembre de 2020	Previo coadyuve terminación por abogado.	Ver auto
25 875 40 89 001 2017 00111	Pertenencia	Jenny Alcira Diana Vargas	Adriana Paola Díaz y otra.	28 de Septiembre de 2020	Designa curador parte pasiva	Ver auto
25 875 40 89 001 2017 00233	Sucesión	Rafael Pedraza Gonzáles		28 de Septiembre de 2020	Ordena aclarar partición.	Ver auto
25 875 40 89 001 2018 00211	Ejecutivo con garantía real	Oscar Hernando Osorio	John Alexander Panche	28 de Septiembre de 2020	Ordena traslado liquidación crédito y requiere perito.	Ver auto
25 875 40 89 001 2018 00215	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Esther Julia Hernández	28 de Septiembre de 2020	Ordena oficial levantamiento cautela.	Ver auto
25 875 40 89 001 2018 00274	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Marilis Janeth Escorcía Mejía	28 de Septiembre de 2020	Acredite emplazamiento otro medio.	Ver auto
25 875 40 89 001 2019 00077	Ejecutivo	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo COOPTENJO	Vilma Raquel Fandiño Parra	28 de Septiembre de 2020	Ordena librar nuevo comisorio.	Ver auto
25 875 40 89 001 2019 00121	Ejecutivo Singular	Magda Paola Cala Sierra	Fredy Eduardo Alvarado Olarte	28 de Septiembre de 2020	Termina ejecución por desistimiento tácito.	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00081	Ejecutivo	BBVA Colombia S.A.	Supermercado Merkafast S.A.S	28 de Septiembre de 2020	Rechaza ejecución.	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00099	Ejecutivo	Álvaro Quintana Celiz	Rafael Bonilla Pinzón	28 de Septiembre de 2020	Autoriza retiro demanda	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00111	Amparo de pobreza	Adelaida Pinzón Colmenares		28 de Septiembre de 2020	Concede amparo de pobreza.	Ver auto
25 875 40 89 001 2020 00128	Ejecutivo	Nelson Mauricio Casas Pineda	Betcy Jacqueline Herrera Arias	28 de Septiembre de 2020	1. Libra mandamiento de pago. 2. Decreta medida cautelar.	

Siendo el veintinueve (29) de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria